

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

La corrida: algunas observaciones.—Publicamos en otro lugar de este número la resolución recaída en la corrida de escalas. La «Gaceta» se ha dado esta vez una prisa laudable.

Es un documento extenso y concienzudamente hecho, que tiene mucho que leer.

Esa Real orden confirma en absoluto todas las noticias y todas las consideraciones que hemos venido haciendo los días pasados.

El número de vacantes adjudicadas es el que adelantábamos en nuestro número del jueves, y quedan en efecto, en la categoría de 1.100 pesetas, bastantes plazas sin proyeer.

Esto es interesante porque quizá haya Maestros y Maestras con 1.000 pesetas, no comprendidos en la Real orden, ni entre los ascendidos de 625 pesetas, y esos deben reclamar las vacantes de 1.100.

Para ver si están o no comprendidos deben leer detenidamente la disposición que ahora publicamos y además las relaciones de Maestros y Maestras ascendidos a 1.100 pesetas que insertamos en *El Magisterio Español* los días 15 de noviembre último (Maestros), y 25 del mismo mes (Maestras).

Los que no se encuentren en ninguna de esas relaciones y disfruten legalmente de las 1.000 pesetas, deben reclamar el ascenso a las 1.100, de la Dirección general, por medio de instancia acompañada de los documentos justificativos de su derecho, y deben hacerlo antes del día 20 de enero próximo.

No dejen pasar el plazo si no quieren sufrir las consecuencias.

Nos parece muy bien la solución que se da a los títulos administrativos; hace días exponíamos nuestra opinión favorable a esa solución.

Realmente, si ahora se hubieran expe-

dido nuevos títulos, se habría demorado la solución sin ventajas para nadie.

Por algo aconsejábamos hace días que se tuviesen preparados y listos los títulos administrativos.

La fecha del ascenso es desde el día 19 de diciembre inclusive; en ese día se debe acreditar ya a cada Maestro o Maestra ascendidos el nuevo sueldo que le asigna la Real orden, y en ese mismo día se deben acreditar en las nóminas, a las vacantes el sueldo de 1.000 pesetas, salvo en las provincias y por las causas que establece el apartado octavo de la Real orden.

Y ahora, insistiremos en este punto; quedan más de mil vacantes de la categoría de 1.000 pesetas para Maestros, y otras tantas para Maestras, es preciso pensar en proveerlas haciendo pasar a ellas a los que corresponda de 625 pesetas y enseguida dar las vacantes de este sueldo a otros tantos Maestros y Maestras de 500 pesetas.

Así se irán normalizando las cosas.

Es digno de anotarse también el encargo que se hace a los Jefes de las Secciones administrativas, que comuniquen con urgencia cualquier error que observen (9.º) y a la Junta central de Derechos pasivos (7.º) para que en las visitas de Inspección inquiera si las vacantes provistas son las que deben ser.

Esto entraña una declaración categórica de que la Administración, a pesar del cuidado escrupuloso con que ha procedido al dictar la corrida, no está segura de que se halle purgada de errores, nacidos de las confusiones producidas.

Y no solamente las autoridades expresamente mencionadas, sino todas las demás, y aún todos los Maestros y Maestras, que conozcan algún error, con certidumbre de ello, deben contribuir al noble propósito de depuración que expone la superioridad.

Y ahora un aplauso a la Comisión de Escalafones y a la Dirección por el es-

fuerzo enorme realizado estos días para dar cima a esa corrida dentro del año.

Rectificaciones.—Llamamos la atención sobre las que se hacen a la relación de Maestros y Maestras de 625 pesetas, ascendidos a 1.100, que publicamos en la Sección oficial de este número.

Secciones administrativas.—En la Real orden de 5 de mayo último, dirigida al Ministro de la Gobernación se insinuaba la conveniencia de que al aprobarse los presupuestos de las Diputaciones provinciales se examinase si consignaban las cantidades para la escala de sueldos que el Decreto de 5 de mayo establecía a favor del personal de Secciones administrativas. Sin esa consignación los presupuestos de las Diputaciones no debieran ser aprobados.

Peregrinación a Roma.—El miércoles 17, en el expreso de Valencia, salieron de Madrid los Maestros inscriptos en la Peregrinación que va a hacerse durante las vacaciones de Navidad, a la capital del orbe católico.

El número de Maestros que partieron de Madrid fué de unos 150. Con los que han de agregarse en Valencia y Barcelona se calcula que no bajarán de 600 los peregrinos.

La partida de Valencia debió hacerse ayer viernes a las 7 de la mañana, para llegar a Barcelona a las 5 de la tarde. La comida del mediodía se habrá hecho en Tortosa.

Hoy sábado a las tres de la tarde, saldrá la peregrinación en trenes especiales para Marsella, a donde deben llegar el domingo de madrugada y donde descansarán hasta el lunes. En la mañana del lunes, saldrán para Niza, que visitarán, y después partirán para Pisa.

Como son muchas las familias de suscriptores nuestros, interesadas en la peregrinación, daremos de ésta frecuentes noticias, pues hemos encargado de ello a persona competente que va como peregrino.

Acuerdo laudable.—La Asociación de Maestros propietarios de las Escuelas nacionales de Madrid, en sesión del día 4 del corriente, acordó por unanimidad, a propuesta de D. Cipriano Murillo, contribuir con cien pesetas a la suscripción abierta en favor de nuestro infortunado compañero, D. Juan Delgado, Maestro de Terrazos (Burgos).

Acuerdos como éste honran a los Maestros de Madrid y son un hermoso testi-

monio de solidaridad profesional que merece nuestros más sinceros aplausos.

De vacaciones.—El Rector de Zaragoza ha publicado una circular disponiendo que las vacaciones de Navidad empiecen en las Escuelas el 21 de diciembre y que se reanuden las clases el 7 de enero próximo.

Asociaciones de Maestros

La Nacional.—El honorable Profesor de la Universidad de Lyon, Mr. Chabot, nos ha honrado con la siguiente carta, que traducida, trasladamos a los Maestros españoles:

«Villa de Lyon.—Exposición Internacional Urbana.—(1.º mayo a 1.º noviembre de 1914).—Comisaría general de la Casa en la Villa.—Sección XXVIII.—«La Escuela».—Lyon, 18 de noviembre de 1913.—Sr. Presidente: Permitidme que haga uso de la recomendación de D. Rufino Blanco para suplicaros el mayor interés por nuestra Exposición escolar de la Villa de Lyon, que, dentro de la Internacional de 1914, tendrá un lugar de los más importantes.

Veríamos con suma complacencia que los Maestros españoles nos hiciesen el honor de responder a esta invitación enviándonos cuanto consideren interesante acerca de *Edificios escolares, Mobiliario escolar, Material de enseñanza, Arte en la Escuela, Higiene escolar*. Tenemos seguridad completa de que sus envíos e instalaciones serían objeto de especial atención, además de que ello nos proporcionaría el grato placer de fomentar entre los dos países nuevas series de relaciones pedagógicas a las cuales, por mi parte correspondería con el mayor afecto.

Estoy todo, Sr. Presidente, a vuestra completa disposición para facilitar cuantos datos, noticias y referencias puedan necesitar esos colegas, y así, servíos admitir la expresión de mis sentimientos más distinguidos. *C. Chabot*, Profesor de *Ciencia de la educación* en la Universidad de Lyon, Presidente de la Sección XXVIII.»

Y en vista de tan expresiva invitación, cumple gustosa esta permanente el encargo de reiterarla, recomendando con eficacia a cuantos Maestros y relacionados con la Escuela cuenten con documentos dignos de mostrarse en las Sec-

ciones de dicha Exposición escolar, que no dudamos existen abundantes e interesantes en nuestra patria, no desperdicien la ocasión propicia que galantemente ofrecen los franceses de Lyon, y Mr. Chabot en primer término, a los educadores españoles y a los amantes de nuestra cultura popular, para lo cual quedamos también a disposición de todos, confiando en una buena acogida.

Madrid, 9 diciembre de 1913.—El Presidente, *Juan B. Aznar*.—Por A. de la C. P. El Secretario, *Gregorio Carandell*.

Ecós del Magisterio

De Cazorla.

Cuando los Maestros oficiales de esta ciudad tuvimos conocimiento por *El Magisterio Español* correspondiente al 22 del pasado noviembre de la grave desgracia y aflictiva situación en que queda el estimado compañero de Terrazos (Burgos), don Juan Delgado, surgió en nosotros la idea de encabezar la suscripción que, secundada por varios amigos, diese algunas pesetas que llevar al hogar del Sr. Delgado en el que hoy todo es tristeza y desconsuelo. Puesto en práctica el proyecto y cerrada la suscripción con esta fecha, arroja el total de veintiséis pesetas, que con esta fecha se envían al interesado.

En realidad, es poca la cantidad para una familia que queda en el mayor desamparo, pero estoy seguro que si, no ya en cada pueblo, por lo menos en cada cabeza de partido, mis compañeros de profesión hiciesen algo parecido, bien podrían reunirse unos cuantos miles de pesetas, sin grave perjuicio para nadie, y con las cuales asegurarse el hoy y mañana de una familia que en medio de su inmensa desgracia necesariamente habría de darse por resignada y satisfecha.

Pedro Muñoz Rodríguez.

Cazorla (Jaén), diciembre 1913.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Diciembre 18.—Real orden concediendo a D. José Pons y Meri, Catedrático numerario de la Escuela Superior de

Comercio de Bilbao, autorización para continuar desempeñando su Cátedra no obstante haber cumplido setenta y dos años de edad.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición libre la provisión de la plaza de Profesor de término de modelado y vaciado de la Escuela industrial y de Artes y Oficios de Sevilla, y que dichas oposiciones se agreguen a las anunciadas para proveer otra plaza de la misma enseñanza vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca.

—Otra relativa a ascensos de Maestros y Maestras.

—Otra disponiendo que la Cátedra de Física y Química vacante en el Instituto de Cartagena se agregue a las oposiciones que se están verificando.

Subsecretaría.—Anunciando a oposición libre la provisión de la plaza de Profesor de término de la enseñanza de Modelado y Vaciado vacante en la Escuela industrial y de Artes y Oficios de Sevilla.

—Circular disponiendo que por los Habilitados de los Institutos se forme una nómina especial en la que se acrediten a cada uno de los Profesores de Religión, Caligrafía y Gimnasia, la cantidad íntegra detallada en la Real orden de 29 de noviembre último publicada en la «Gaceta» del 7 del mes actual.

—Declarando desiertas las oposiciones anunciadas para proveer la plaza de Auxiliar numerario del segundo grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

—Anunciando convocatoria especial para proveer en turno de oposición libre las Cátedras de Física y Química, vacantes en los Institutos de Avila, Cibra, Guadalajara y Cartagena.

Dirección general de primera enseñanza.—Desestimando instancias de varias aspirantes aprobadas sin plaza para ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, solicitando se amplíe la gracia concedida por la Real orden de 18 de octubre del año actual a las aspirantes que quedaron sin plaza en anteriores convocatorias.

—Nombrando en virtud de concurso de traslado a doña María Villén del Rey, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Córdoba.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Inspector de primera enseñanza, vacante en la provincia de Guadalajara.

—Idem a concurso de ascenso la pro-

visión de la plaza de Auxiliar de contabilidad de la Sección administrativa de primera enseñanza de Córdoba.

—Idem a concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección administrativa de primera enseñanza de Oviedo.

—Circular relativa a ascensos de Maestros y Maestras de 625 pesetas que pasan al sueldo de 1.000.

—Nombrando en virtud de concurso de ascenso, a doña Consuelo Penillas y Alvarez y doña Rosario Pérez Salernon, Profesoras numerarias de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna (Canarias).

Diciembre 19.—*Subsecretaría.*—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

12 DICIEMBRE.—Cir.

dando reglas para los ascensos de Maestros y Maestras de 625 pesetas que pasan al sueldo de 1.000.

Publicadas en las «Gacetas» de 13 y 23 de noviembre pasado las relaciones definitivas de Maestros y Maestras de 625 pesetas de haber que pasan al sueldo de 1.000, varias Secciones administrativas denuncian errores que en su día y con motivo de la inserción de las relaciones provisionales debieron manifestar, evitando el trastorno que hoy se produce. Ya recién publicada la relación definitiva de Maestros, el Jefe de la Sección de Orense comunicó dos errores de aquella Sección que originaron la orden de 18 de noviembre último, y suponiendo entonces que no había otros, se dispuso que los títulos de los Sres. Pedraz y Güemez se diligenciaran con fecha posterior; pero como quiera que después de publicada dicha orden de 18 de noviembre se han hecho presentes más errores, no hay razón para restarles antigüedad, con perjuicio del sitio que les corresponde en el escalafón y efectos económicos a los mencionados Maestros.

En consecuencia, esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se tenga entendido que los Maestros que ocupan en la relación definitiva los números 457, 484 y 493 sirven en Purullena (Granada), en Cullar Vega (Granada) y en Rodilla (Burgos) respectivamente, y la Maestra que ocupa en la relación de su clase el número 333 en Cerralvo (Toledo).

2.º Que se tengan por no hechos los siguientes nombramientos:

De los Maestros que figuran en los nú-

meros 111, 115, 158, 194, 388, 459 y 479, los dos primeros por haber fallecido, según el parte atrasado de la Sección de Granada; el tercero por estar jubilado y no haber acreditado la fecha de nacimiento, según comunica el Jefe de Soria; el cuarto por disfrutar 1.000 pesetas, según el parte, también atrasado, del Jefe de la Sección de Sevilla; el quinto porque carece de título que le consignó el Jefe de la Sección de Córdoba, y los dos últimos por haber fallecido, según comunican con el consiguiente retraso los Jefes de las Secciones de Barcelona y Huesca.

Y los de las Maestras que figuran con los números 18, ya fallecida, según el parte atrasado de la sección de Avila; 94, por haber cesado, según manifiesta, también con retraso, el de Valladolid; 197 y 483, por haber fallecido, conforme dicen los partes, igualmente atrasados, de los Jefes de Guadalajara y Santander.

3.º Que en sustitución de los anteriores asciendan, con los mismos derechos señalados en las órdenes de 28 de octubre y de 14 de noviembre últimos, los Maestros D. Pablo Leña Nadales, número 356 de la relación provisional, a quien corresponde en la definitiva el número 301 bis, y que fué omitido en ésta porque ni el interesalo ni el Jefe de la sección de Córdoba advirtieron que posee el título elemental; D. Matías Pastor Ibáñez, que figura indebidamente con el número 5.238 del Escalafón, porque el Jefe de la sección de Palencia le consignó 20-3 en la categoría en lugar de 22-3 y treinta y cuatro años con que cuenta en 1.º de enero de 1912, y a quien corresponde el número 489 bis de la relación; D. Juan Pedraz Juanes y D. José Güemez Pascual, a quienes corresponde ascender sin las limitaciones impuestas por la Orden de 18 de noviembre, que queda sin efecto en cuanto les afecta, y los cuales deben seguir ocupando los puestos con que figuran en la relación definitiva, y D. Guillermo F. Pariente, D. Tiburcio Pérez Quintana y D. Antonio de la Peña Cantón, que figuran en el Escalafón general con los números 5.103, 5.104 y 5.105, respectivamente; y las Maestras doña Francisca S. Frenado Godoy, doña Juana Martínez Belenguer, doña Modesta Pons Albrosses y doña Jesusa Cirujano, números 5.216, 5.217, 5.218 y 5.219 del Escalafón general, a todos los cuales se les deben expedir desde luego los oportunos títulos administrativos.

Lo digo, etc. Madrid, 12 diciembre de 1913.—*Bullón.*

(Gaceta 18 diciembre).

15 DICIEMBRE.—R. O.,

mandando hacer la corrida de escalas y dictando reglas para efectuar las reclamaciones.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, ha emitido el siguiente dictamen:

«Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 18 de octubre último, se reclamaron de las Secciones provinciales de Primera enseñanza los partes de las plazas del Escalafón general del Magisterio que en 31 de junio último existían vacantes. Recibidos aquéllos y otorgadas al reingreso las plazas que se detallan en las Reales órdenes de 3 y 4 del mes actual, resultan que quedan para ser provistas por antigüedad, las siguientes:

De Maestros.—Primera categoría, con 4.000 pesetas.—En esta categoría, según el parte del Secretario de la Delegación regia de Madrid, existe una vacante; ahora bien, como el Maestro de la Escuela del Hospicio, de esta Corte, D. Alvaro González Rivas, que venía figurando en el Escalafón en esta categoría con el número 7, ha de tener en lo sucesivo el número 5 bis, con arreglo a las disposiciones referentes a los Maestros de las Escuelas de Beneficencia, resulta que para completar el número de 15 Maestros que ha de comprender dicha categoría, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 28 de abril último, precisa que pasen dos Maestros de la segunda categoría a la primera, correspondiendo, por tanto, el ascenso a 4.000 pesetas a los señores D. Lorenzo Díez Santos y D. Lorenzo Lafuente Garoña, que ocupan los números 1 y 2 de la segunda, y en el Escalafón general los números 18 y 19.

Segunda categoría, con 3.500 pesetas.—Las dos vacantes producidas en esta categoría por los ascensos de los señores Díez y Lafuente les corresponde ocuparlas por ascenso a los señores D. Ludivino Corbo González y D. José Cuervas Zarco que figuran con los números 40 y 41 del folleto impreso publicado por este Ministerio.

Tercera categoría, con 3.000 pesetas.—Las dos vacantes que en esta categoría dejan los Sres. Corbo y Cuervas por pase a la segunda y las seis que según los partes del Secretario de la Delegación Regia existían en esta Corte el 31 de julio último, corresponden a los Maestros D. Ambrosio Cebrián y Santos, D. Rafael Sánchez Fernández, D. José María del Campo y Aranda, D. Santiago Soler y Soler, D. Manuel Cortés Manero, D. Pedro Juan

García Sayas, D. Ramón Porqueres Crivillé, D. Francisco Espino y Morales, que figuran en el Escalafón general con los números 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106, siendo de advertir que el número 98, D. Antonio Bascón y Anguita, como Maestro de Escuela de Beneficencia, deberá percibir del Tesoro la diferencia entre el sueldo que le abone la Diputación y las 3.000 pesetas que le corresponden por estos ascensos, y que el número 102, señor Soler, figura en comisión con 2.000 pesetas.

Cuarta categoría con 2.500 pesetas.—Las siete vacantes que quedan en esta categoría por los que pasan por ascenso a la tercera, exceptuando la del Sr. Soler, y las 10 que en 31 de julio existían vacantes, a saber:

Una en Barcelona, una en Cádiz, dos en Murcia, dos en Madrid (Municipio), una en Toledo y tres en Palencia, corresponde ocuparlas a D. Clemente Cuesta y Santos, D. Cirilo Sevilla y Motos, don Julio Escalante y Martín, D. Juan Bibiano Perona, D. Lorenzo Alvaro y Molina, D. Santiago de la Fuente, D. Miguel Suárez Barbeira, D. Policarpo Jesús Martín, D. Juan Antonio Fandiño, D. Eladio Molina, D. Aniceto del Barco Rodríguez, D. José Corujo y López, don Clemente Moreno San José, D. José Montón y Montolín, D. José María Pérez, don Octavio María Montes, D. Tomás Calavia y Tello, que figuran respectivamente, en el Escalafón general con los números 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 433, 374, 376, 377, 378, 379 y 380, debiendo advertir que el número 433, señor Barco, debe ascender por habersele reconocido por Real orden de 4 de diciembre de 1912, derecho a figurar entre el número 370 y 371 del Escalafón general.

Quinta categoría, con 2.000 pesetas.—Las 17 vacantes de esta categoría, producidas por el ascenso de los que deben pasar a la cuarta, la del Sr. Soler que pasó a la tercera y las 38 que en 31 de julio existían vacantes, a saber: una en Alicante, una en Badajoz, una en Baleares, cuatro en Barcelona, una en Córdoba, una en Granada, una en Jaén, una en León, una en Málaga, cuatro en Murcia, cinco en Madrid (Municipio), una en Santander, una en Segovia, cinco en Sevilla, una en Tarragona, una en Valencia, una en Valladolid y siete en Vizcaya, corresponde ocuparlas a los 56 Maestros siguientes:

D. Salvador Fernández Criado, D. Vicente Puigercias Casa, D. Manuel González Ruiz, D. José Marcías Díaz, D. Ruperto Martín Gutiérrez, D. Rafael de

Ariza, D. Sebastián Gene y Soler, D. Manuel Campanero Vázquez.

D. Vicente Sánchez Guerrero, D. Florencio Farreny y Raich, D. Rafael Acedo Ramos, D. Vicente González Galiana, don José Cortes Carrascosa, D. Blas Martínez Rico, D. Hilario Agapito y Soto, D. Pedro Cuadrado, D. Domingo Ríos Sánchez, D. Miguel Mora y Aragón, D. José Santamaría Ortiz, D. José Gómiz Oromi, don Guillermo Martínez Pérez, D. Mariano Lara Ramírez, D. Joaquín Cañero Espinar, D. Eusebio Bordelas Solans, don Francisco Navarro Rubio, D. Gracián Triviño Valdivia, D. Millán Armero Echeverría, D. Juan Alegre Ortiz, don Francisco Fabra León, D. Felipe Lamadrid Rueda, D. Antonio Caparrós, don Luis Chorro Castelló, D. Marcos Grijalvo Peña, D. Florentino Chueca Vázquez, D. Juan Antonio Serrano, D. Alfonso López Marín, D. Fernando Cobo Guzmán, D. José Ramón Hef, D. Basilio Escribano y Calles, D. Martín Molina Fraile, D. Balbino García Lombardero, D. Antonio Lobella López, D. Ildefonso Jiménez Maza, D. Ramón Rodríguez Reguera.

D. Pascual Aguilar Lucía, D. Eugenio Gómez Rojas, D. José Ramos Pera, don Rafael García González, D. Remigio Pozo, D. José María Piznete, D. Juan Fernández Criado, D. José Velilla García, don José Rubio Díaz de Rosada, D. Rafael Giner y Daroca, D. José Garde Amador y D. Juan Pizá Dalmáu, que figuran en el Escalafón general con los números 847 (Real orden de 4 de diciembre de 1912), 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 666, 667, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 677, 678, 680, 682, 683, 685, 686, 689, 690, 691, 692, 694, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 703, 704, 705, 706, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 716, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 725, 728 y 729, debiendo advertir que los números 664, 665, 676, 679 y 684, correspondiente a los Sres. D. Lorenzo Campos, D. Isidro Gómez, D. Sebastián Hernández, D. Pedro Sáiz Hortiguera y don Enrique Maliá, como Maestros de Escuelas de Beneficencia, deberán percibir del Tesoro la diferencia entre el sueldo que les abone la Diputación y el de 2.000 pesetas que les corresponde por este ascenso. Los Maestros D. Ruperto Martí, don Guillermo Martínez, D. Antonio Solvella y D. Ildefonso Jiménez, o sea los números 660, 682, 710 y 711, venían disfrutando en comisión 1.375.

Sexta categoría, con 1.650.—Las 52 vacantes que en esta categoría dejan los que por ascenso pasaron a la quinta, ex-

ceptuando las cuatro de los que figuraban en comisión con 1.375 y las 46 que en 31 de julio último existían vacantes en la forma siguiente:

Una en Alava, una en Albacete, una en Alicante, una en Badajoz, una en Baleares, cinco en Barcelona, dos en Cádiz, una en Castellón, una en Ciudad Real, cinco en Córdoba, dos en Gerona, dos en Granada, dos en Huelva, una en Jaén, cuatro en Málaga, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Palencia, una en Santander, una en Sevilla, una en Tarragona, una en Toledo, seis en Valencia y dos en Zaragoza, deben pasar a ocuparlas los señores que en el Escalafón general figuran con los números 1.006, 1.007, 1.008, 1.009, 1.010, 1.011, 1.012, 1.014, 1.015, 1.016, 1.017, 1.018, 1.019, 1.020, 1.021, 1.022, 1.023, 1.024, 1.025, 1.026, 1.027, 1.028, 1.029, 1.030, 1.031, 1.032, 1.033, 1.035, 1.036, 1.037, 1.038, 1.040, 1.042, 1.043, 1.044, 1.045, 1.046, 1.047, 1.048, 1.049, 1.050, 1.051, 1.052, 1.053, 1.054, 1.055, 1.056, 1.057, 1.059, 1.060, 1.061, 1.062, 1.063, 1.064, 1.065, 1.066, 1.067, 1.068, 1.069, 1.070, 1.071, 1.072, 1.073, 1.075, 1.076, 1.077, 1.078, 1.079, 1.080, 1.081, 1.082, 1.083, 1.084, 1.085, 1.086, 1.087, 1.088, 1.089, 1.090, 1.091, 1.092, 1.093, 1.094, 1.074 (apartado H, número 10 de la Real orden de 4 de diciembre de 1912), 1.095, 1.097, 1.098, 1.099, 1.100, 1.101, 1.104, 1.105, 1.106, 1.107, 1.109, 1.110, 1.111 y 1.112. o sean los señores siguientes:

D. Miguel Morales García, D. Juan Manuel Sanz y Sánchez, D. Enrique Giner Guillén, D. Fernando Lacalle y Aranda, D. Juan Sánchez Ramos, D. José Hoyos García, D. Ceferino Ojeda y Angulo, don Francisco Romero López, D. Leoncio de la Cámara Pedrero, D. Francisco Vilches y Morcillo, D. Juan Macías y García, D. Silverio Moreno y León, D. Antonio de la Rosa Huesa, D. Antonio Cabrera de las Casas, D. Eusebio Carres y Segura, D. David Camacho y Díaz, don Juan de Cuadra y Aguirre, D. Anastasio Doncel y Lajorra, D. Miguel Garrallo y Guerrero, D. Antonio Muñoz de Rivera, D. Lucio Torija y Pérez, D. Tomás Montero y Gutiérrez, D. Florentino Casaus y Lacarte, D. Juan Bustillo Muñoz, don Rafael Espinosa y Arcos, D. Rafael Chapparro Pavola, D. Matías Pérez Martín, D. Ezequiel Fernández Bautista, D. Adalardo de la Mora Trigo, D. Atilano Pérez Villarejo, D. Antonio Arcé López, don Valentín F. Ramírez Pérez, D. Francisco Puig Porras, D. José Manuel González Alvarez, D. Francisco Pérez Pastor, don José María Coto Cereso, D. Miguel Ángel Simón Aparicio, D. Juan Llopis e Iborra.

D. Vicente Rodríguez Villa, D. Juan Rico Villarreal, D. Marcelino Tena Romero, D. Emilio Palencia Martínez, don Leonardo Mingarro Fonollosa, D. Francisco Estartust Prat, D. Esteban Carles Fonvella, D. Gregorio Zamaniego González, D. F. Etelvino González Sieiro, don Luis Piedrola Parera, D. Juan Bautista Ibarra Ruiz, D. Pedro Salvador Cormenzano y Esnaols, D. José Forno Gil, don Victoriano Andrés López, D. Pedro Juan Vicens y Morey, D. Santiago Jiménez Cortijo, D. Juan Arrobal Jiménez, don Francisco Arjona Aragón, D. José Caneta y Llovet, D. Manuel Alpañez Adrián, D. Restituto Blasco y Latorre, D. José Niño Rodríguez, D. Valentín Cuertango y Ortega, D. José Manuel Bubeldia y Oraá, D. Pedro María Leivar y Oquina, D. José García López, D. Luis Manuel Cervera Díaz, D. José Pérez Cuenca, don Luis Villasclaras Acosta, D. Manuel Lombardero Arruñada, D. Saturio Ballano Antón, D. Sebastián Martín Pérez, don Enrique de Benito y Benito, D. Eladio Polo Herrero, D. Manuel Franganillo Monge, D. Manuel Morcillo Tena, don José María García Rodríguez, D. Eloy Mundi García, D. Felipe María Polo Quesada, D. Ignacio Gómez Valenciano, D. Enrique Fernández Cantero, D. José Moreno Martín, D. Pablo Gabriel Moscardó, D. Sebastián García Jiménez, don Ezequiel Tortajada Cardete, D. Manuel Baeza Cubero, D. José Jimeno León, don Feliciano Santués Pérez, don Marcelo San Esteban, D. Víctor Abellano Martín, don José Sánchez y Sánchez, D. Marcos San Román de la Mata, D. Eustasio Corrales y Aguilera, D. Vicente Pérez Casaña, don Manuel Salido y González, D. Valentín Millán y Font, D. Enrique Terrés Chevremont, D. José Pareja y Reyes, don José A. Manzano Santiago y D. José Rodríguez Benítez.

Séptima categoría con 1.375 pesetas.—Las 98 vacantes de esta categoría producidas por el ascenso de los que pasan a la sexta, las cuatro de los que figuraban en Comisión y pasan a la quinta y las 83 que en 31 de julio, existían vacantes en las siguientes provincias, dos en Alicante, dos en Badajoz, dos en Baleares, dos en Barcelona, una en Burgos, dos en Cáceres, dos en Cádiz, tres en Castellón, dos en Córdoba, dos en Gerona, dos en Granada, siete en Jaén, una en Logroño, una en Lugo, dos en Madrid (provincia), cuatro en Málaga, ocho en Murcia, una en Pontevedra, seis en Sevilla, una en Tarragona, cuatro en Teruel, 12 en Toledo, 13 en Valencia y una en Vizcaya, deben pasar a ocuparlas los señores que figuran

en el Escalafón general, con los números 2.012, 2.013, 2.014, 2.015, 2.016, 2.017, 2.018, 2.019, 2.021, 2.023, 2.025, 2.026, 2.027, 2.028, 2.030, 2.031, 2.032, 2.033, 2.034, 2.035, 2.037, 2.039, 2.040, 2.041, 2.042, 2.043, 2.044, 2.045, 2.046, 2.047, 2.048, 2.049, 2.050, 2.051, 2.052, 2.053, 2.054, 2.055, 2.056, 2.057, 2.058, 2.059, 2.060, 2.061, 2.062, 2.063, 2.064, 2.065, 2.066, 2.067, 2.068, 2.069, 2.070, 2.071, 2.072, 2.073, 2.074, 2.076, 2.077, 2.078, 2.080, 2.081, 2.082, 2.083, 2.084, 2.085, 2.087, 2.088, 2.089, 2.090, 2.091, 2.092, 2.093, 2.094, 2.095, 2.096, 2.097, 2.098, 2.099, 2.100, 2.101, 2.103, 2.104, 2.105, 2.106, 2.107, 2.108, 2.109, 2.110, 2.111, 2.112, 2.113, 2.114, 2.115, 2.116, 2.118, 2.119, 2.120, 2.121, 2.122, 2.123, 2.124, 2.125, 2.126, 2.127, 2.128, 2.129, 2.130, 2.131, 2.132, 2.134, 2.135, 2.136, 2.138, 2.139, 2.140, 2.142, 2.143, 2.144, 2.145, 2.146, 2.147, 2.148, 2.149, 2.150, 2.152, 2.153, 2.154, 2.155, 2.156, 2.157, 2.158, 2.159, 2.160, 2.161, 2.162, 2.165, 2.166, 2.167, 2.168, 2.170, 2.171, 2.172, 2.173, 2.174, 2.175, 2.176, 2.177, 2.178, 2.179, 2.180, 2.181, 2.182, 2.183, 2.184, 2.185, 2.186, 2.187, 2.189, 2.190, 2.191, 2.192, 2.193, 2.194, 2.195, 2.196, 2.197, 2.198, 2.199, 2.200, 2.201, 2.202, 2.203, 2.204, 2.205, 2.206, 2.207, 2.208, 2.209, 2.210, 2.211, 2.212, 2.213, 2.214 y 2.215, que corresponden a los Sres. D. Luis Rosello Tatay, D. Lorenzo Alonso Martín, don Abelardo Serrano Sadaro, D. Pedro Moreno Ortiz, D. Cipriano Viguera Fernández, D. Juan Cruz Telleríos, D. Apolinar Estévez Rodríguez, D. Juan A. Inchaurbe y Onoindia, D. Narciso Millán Font.

D. Juan Pineda Callés, D. José Torrent Bustius, D. Silvestre Pastor Fernández, D. José de Cacho y García, don Pedro Escanellas Suárez, D. José González Caval, D. Juan Sánchez González, D. Elías López Sánchez, D. Doroteo Manleón Golvete, D. Rogelio Fernández Gómez, D. Claudio Gómez Alvarez, D. Juan Coll Cana, D. Francisco Jaiz Jubero, don Sebastián García Serrano, D. Francisco María Riera, D. Santiago Castillo del Alamo, D. Dionisio Ojeado López, don Mariano Pergadal y Ayala, D. Salvador Villarroya Izquierdo, D. Emilio Fernández Caballero, D. Claudio Costa Asius, D. José Estirpiñán Artiles, D. José Ortiz Moleres, D. Manuel Aja López, D. Cecilio Soler Zurita, D. Bernardo Cordero Martínez, D. Claudio Canora Alonso, don Juan Arderol Alivé, D. Antonio Bargañó Pallés, D. Faustino Cortijo Azorín, D. Salvador Saumells Marimón, D. Bartolomé Ordimas Villalonga, D. Roque Lla-

rens Tremols, D. Miguel Hernández Guerra, D. Isidro Payró Borch, D. Manuel Fuerte Santolaria, D. Zacarías Pérez y Pérez, D. Santiago Gómez Hernández, don Andrés Leonart Roig, D. Luis R. Tobío Martínez, D. León Barrón del Campo, D. Emilio García Lorenzana, D. José F. Olivares Sáiz, D. Hilario Modesto Castillo Más.

D. Daniel Toboso Belmonte, D. Juan Bosch Cusi, D. José Alvaña Serra, don Juan Cortada Salla, D. Celestino Martínez Alesanco, D. Emilio Serra Barquilla, D. Carlos Fuente Montoya, D. José Pérez Martín, D. José Hernández Quintero, D. Julián Guerra Bentalcourt, D. Federico Melián Santana, D. Juan Silleros García, D. Antonio Núñez Jiménez, don Alejandro Hurtado Sánchez, D. Jenaro Fernández Casa, D. José Berdejo Cervera, D. Jorge Pérez Arnal, D. Juan Antonio Santos González, D. Benito Andrés Sánchez, D. Homobono Domínguez Chico, D. Vicente Marco Ibáñez, D. Tomás Bobadilla Gandaregui, D. Antonio Lastre Recio, D. José Miranda Naranjo, don Eraclio Oliva Díaz, D. Martiniano Martínez Lozano, D. Juan Fuste Roche, don Juan Batlle París, D. José Suanola Canta, D. Julio García del Castillo, D. Ramón Lamadrid Sánchez de Bustamante, D. Manuel Martínez Otero, D. Jaime Ramón Benet, D. Ezequiel Serra Banquells, D. Félix Ferrando Graus, don Juan Rivas Calvente, D. José María Zaldiva y Oñate.

D. Nicolás Díaz Dorte, D. Pedro Febles Suárez, D. Mariano Arévalo Díaz, D. Alfonso Porrás Enríquez, D. Joaquín Lillo Bravo, D. Pedro Pons Marrull, D. Antonio Ros Prast, D. Ramón Bordes Baldrich, D. Antonio Obrador Riera, D. Angel G. Crespo Borque, D. Rufo Chacón García, D. Pedro Jiménez Gallardo, don José Sola Bofill, D. Esteban Díaz F. Barranguero, D. Juan Ferrero Fresno, don Juan Turino Beriet, D. José Carrillo Quiñones, D. José Masana Lord, D. Juan A. Palomar Cano, D. Jorge Burgués Claverol, D. Ramón Farret Tubáu, D. Pablo Santolaria Ducons, D. Manuel Guin Simó, D. Francisco Leris Ciprés, don Silvestre Ausere Lain, D. Bonifacio Huerta Argiles, D. Leopoldo Expósito Rojas, D. José O. Canosa Arbert, D. Alejo Izquierdo Bernondo, D. Enrique Blesa Navarro, D. Evaristo Morant Peyró, D. Pedro José Crespi Pocoví, D. Constantino González Pérez, D. Federico Saura Macías, D. José M. Abia y Soria, D. Jacobo Miguel Vilariño, D. Francisco Martínez Figueroa, D. Santiago V. Chapparro Oliva, D. José Fernández García.

D. Ernesto Silva Gil, D. Alejandro Torralba Rodríguez, D. Juan B. Máximo Mola Bedos, D. Rafael González González, D. Felipe Fernández del Campo, don Antonio Aguirre Sánchez, D. Juan Martínez García, D. José María Lagé Martínez, D. Juan Suñé Reig, D. Juan Benavente Barquín, D. Tomás Martínez Soler, D. Nemesio de la Tajada González, D. Mariano Martín Zarracín, D. Cándido Sarramán Atauri, D. Pedro Rius Juli, D. Eduardo Romero Gligón, D. José Naranjo Moreno, D. Juan B. Silvestre Simón, D. Julián Teatino Soria, D. Pedro B. Blanco Simón, D. Luis Ruiz Caracena, D. Joaquín Rodríguez Boslado, don Gregorio Carrasco Ballesteros, D. José María Calderón Pérez, D. Eugenio Lahiguera Lorente, D. Manuel Puig García, D. Luis P. de Mateo Colmenar, don Pascual Martínez Alonso, D. Teófilo Rebollos Ortega, D. Lesmes Ruiz Romero, D. Isidro Barranco Palacios, D. Mariano Catalán Urgell, D. Pedro Ríos Arroyos, D. Angel Navarro Sánchez, D. Valentín Madruga García, D. Manuel Tomás Montero, D. Argelino Fons Paláu, D. Felipe González Martínez, D. Miguel Herrero Escanciano, D. Honorio Mozo González, D. Francisco Sánchez Lorenzo.

D. Clemente E. Moretero Pérez, don Eduardo Martín Peñatón y Delgado, don Evaristo Calatayud Belda, D. Alvaro Merino Paredes, D. Nemesio Sánchez Martín, D. Lorenzo Relloso Alegría, D. Ramón Constanti Balear, D. Francisco D. Vicente Arco, D. Mariano Nuez Claver, D. José Duch Vial, D. Miguel Gisbert Queralt, D. Jaime Cabré Estany, D. Ildfonso Serrano Monreal, D. José Alcina Combas y D. Salvio Massot Boix.

Octava categoría, con 1.100 pesetas.—Las 185 vacantes que resultan en esta categoría por el ascenso de los que pasan a la séptima y las 599 que en 31 de julio existían en las siguientes provincias: tres en Alava, 10 en Albacete, 13 en Alicante, 16 en Almería, siete en Avila, 23 en Badajoz, 10 en Baleares, 10 en Barcelona, 11 en Burgos, 18 en Cáceres, 31 en Cádiz, 31 en Canarias, ocho en Castellón, siete en Ciudad Real, 18 en Córdoba, 28 en Coruña, 12 en Cuenca, 15 en Gerona, seis en Granada, tres en Guadalajara, una en Guipúzcoa, ocho en Huelva, tres en Huesca, 35 en Jaén, una en León, seis en Lérida, cuatro en Logroño, ocho en Lugo, 14, en Madrid (provincia), 29 en Málaga, 11 en Murcia, nueve en Orense, cinco en Oviedo, ocho en Palencia, 22 en Pontevedra, tres en Salamanca, 14 en Santander, una en Segovia, 21 en Sevilla, cuatro en Soria, 17 en Tarragona, nueve en Teruel,

17 en Toledo, 18 en Palencia, 15 en Valladolid, 15 en Vizcaya, dos en Zamora y 19 en Zaragoza, o sea un total de 784 plazas, las cuales corresponde proveerlas del siguiente modo:

Primera, con los Maestros que han elevado su petición pidiendo figurar en la categoría novena por disfrutar ya las 1.000 pesetas, a saber:

D. Gregorio González Vicente Rivado, D. Angel González Carbajo, D. Angel López de Sena, D. Angel Rodríguez Campos, D. Celedonio Santos Pedraz, D. Emiliano Manzano Fernández, D. Guillermo Gómez de la Rúa, D. José Santiburcio de la Cruz, D. Félix Merino Argos, D. Francisco del Fresno y Sánchez, D. Francisco Alonso Laguna, D. César Rodríguez y del Río, D. Faustino José Martínez España, D. Honorio Galilea Martínez, D. Benigno Domingo Llorente, D. Pedro Alvarez Jubero, D. Aniceto Martínez Bretón, D. Restituto Sáenz de la Cámara Martínez, D. Juan Francisco Amat Moreno, D. José Moya Pérez, D. Florencio Jiménez Jiménez, D. José García Belinchón, D. Francisco Verdejo García, D. Juan Bautista Peiró Peiró, D. Juan Capdevila y Puig, D. Vicente Reig Cantó, D. Cándido Solbes y Oltra, D. Francisco Javier López del Castillo y Alonso, D. Pedro Juan Ibarra Gadea, D. José García Correcher, D. Andrés Server Cano, D. Vicente Hervás Vallés, D. Francisco Silvestre Pascual, don Manuel Sáez Miera Maestro, D. José María Eusebio Alcalá Calza, D. Federico Dilla Pajares, D. Enrique Sanmartín de la Cruz, D. Antonio Bartolomé Aragonés, D. Andrés Matesanz Alvaro, D. Miguel Homar Pizá, D. Martín Romo Sesmilo, D. Marcelino Juan García, D. Felicísimo Rodríguez y Abad, D. Nicolas Escanilla Simón, D. Francisco Granado Sánchez, D. Rodrigo García López, D. Eduardo Camata Lamota, D. Bernardino Corral Devesa, D. Eusebio Angel Nicolás Cima, don Juan Jesualdo Bladi Piñol, D. Antonio Busquets Purset, D. José Pedrol Domech, D. José Anguela Recasens, D. Pedro Boadas Zurbany, D. Marcelino Borrell Daldón, D. Cecilio Sánchez Iglesias, don Alfonso Ruiz Recuenco, D. José Agra Viña, D. Joaquín García Blanco, D. José María Abraiza y Otero, D. Eladio Fernández Castro, D. Cándido Paz Ares, don José Mourelle López, D. Manuel López Quiñoa, D. Narciso Rodríguez Couñago, D. José Benito Santos Ageitos, D. Clemente Yebra Soengas, D. José Manuel Martínez Pérez, D. Carlos Díaz y Lozano, D. Secundino Vázquez Casanova, don Francisco Adelantado Alonso, D. Amador Vázquez López, D. Urbano Rodríguez

Bedoya, D. Rafael Pardo Navarro, don Alejandro Orts González, D. Federico García y Rubira, D. Juan Bautista Trilles y López, D. Rafael Mercader Simó, D. Luis Guitart Cerdá, D. José Manuel López Alarcón, D. Anastasio Caparrós Cánovas, D. José Brocca Ramón, D. Diego Alarcón y Castaños, D. Nicasio López y Buendía, D. Leoncio Roda Pérez, D. Adolfo Franco y Lillo.

D. Adrián González Sánchez, D. Francisco Domínguez Checa, D. P. Santiago Alcolea y Quílez, D. Julio Estecha Moya, D. Zacarías Sanz Jadraque, D. Santos Viñuelas y Agudo, D. Claudio Ramírez y Medina, D. Alberto Valenciano y Merodio, D. Francisco Ruiz López, D. Carmelo Cortés Cepero, D. Saturnino Izquierdo y Ureta, D. Dámaso Sanz y Sanz, D. Julio López Carreño, D. Angel Gallardo Sánchez, D. Lorenzo de la Peña y Lobón, don Mauricio Rubio y Corihuela, D. Dionisio González Martín, D. Marcial Carreto Casado, D. Pedro Yabar Villarreal, D. Florencio Redondo Cortabago, D. Manuel Yabar Azcaya, D. Saturnino Irirazu y Labairu, D. Abelardo Rodríguez Solares, D. Nicasio Icharo Ezquerro, D. Maximino Urir Azcárate, D. Antonio María Goñi Alaberri, D. Justo Labiano Zabalza, don Antonio Llaquet Albano, D. Fernando Jesús Barles y Crespo, D. Maximino Losa Urdáñez, D. Pedro Guinea Martín, don Emilio Velilla Alerudo, D. Pedro Ordás Banzo, D. Fermín Viladrich Sobrevila, D. Mariano Sancho Sanz, D. Ambrosio Navarro y García, D. Jorge Moro Briz, D. Victoriano García Calzada, D. Desiderio Caballero Santibáñez, D. Anacleto Mateo Cabeza, D. Venancio Barreyro Hoyos, D. Francisco Ruiz Gallo, D. Fausto Mariano González Arroyo.

D. José Manuel Sánchez Muñita, don Alfredo Martínez Martínez, D. Romualdo Arnaiz Solano, D. Bernardo González de Torres, D. Serafín Cuadrado Sánchez, don Antonio Mercadal Cañellas, D. Cipriano Rodríguez González, D. Arsenio Sangrador y Bravo, D. Santiago Vicente Bermejo, D. Vicente Rivas Sánchez, D. José González Fernández, D. Justiniano Saldaña y Alonso, D. Cándido Vicente Serrano, D. Jesús González Muñoz, don Constancio Sánchez Alonso, D. Manuel González y Linacero, D. César Castañón y Juan, D. Julián Germán Hernández Pérez, D. Angel García Parada, D. José Manuel Hidalgo Barbero, D. Constancio Alvarez y García, D. Alberto Casas Campos, D. Federico Molina y Alcón, D. José María Pedrero y Caballero, D. Joaquín Fernández Alvarez, D. Gerardo Santos Pedrosa, M. Manuel Barberán Castrillo,

D. Mariano Anglés Puyó, D. Manuel Navarro Baquena, D. Julián Pérez Marina, D. Fermín Jorge y Pérez, D. Primitivo García de Lomana y Gómez, D. Paulino Antolín y Torregrosa, D. Andrés Santamaría Chavarría, D. Celedonio García Prieto.

D. Fernando Quevedo Torres, D. Félix Fernández y Díez, D. Emilio Lomas Pérez, D. Jesús González Martínez, D. Vicente Juárez Chimeno, D. Luis Juan y Blesa, D. Tiburcio García Arce, D. Ramón Grau Llaudará, D. Luis Alabart Ballesteros, D. Angel Esteve Badet, D. Enrique Viso Llamas, D. Jaime Cascón y Zurrinaga, D. Juan Navarra Busanya, D. José Escarpente Gracia, D. Juan Vilá Rodellas, D. Pedro Figa Erra, D. José María Mir Forasté, D. Juan Canigué Serra, D. Pedro Valls Sala, D. Manuel Caballer Rivera, D. Euxiquio García Díez, D. Francisco Valverde Fernández, D. León Ores y Martínez, D. Frutos Bernal Martín, D. Cipriano Asenjo de Pallos, D. Donato Ruiz Ezquerro, D. Angel Cuesta Espinosa, D. Casimiro de la Iglesia Rodrigo, D. Antonio Alonso del C. Ortiz, D. Urbano Frías Barral, don Anastasio González Gómez, D. José Ortego Gonzalo, D. Lorenzo Román Solanas Marquina, D. Bernardino Calleja y Martínez, D. Felipe Romero y González, don Nicolás Jesús Florián Gascué, D. Aurelio Ramón Serrano Díaz, D. Jesús Pérez Marín, D. Maximino León Gallego.

D. Florencio Pérez y Pérez, D. Juan de la Dedicación y Guillén, D. Manuel Sancho Romo, D. Angel Gil Serrano, don Dionisio Rivera Tricio, D. Dionisio Gonzalo Sanz, D. Martín Gonzalo Jodra, don Francisco Rivera Blanco, D. Benigno Rebullida Latorre, D. Alberto Mercader, Lasplanas, D. Ildefonso Morán Refoyo, D. Manuel Albert Soler, D. Manuel Sánchez Rodríguez, D. José Duch Vial, don Félix Fernández Penolas, D. Jesús María Díaz Cabado, D. Julio Pérez Gómez, don Francisco Veiga García, D. Francisco Domingo Egido, D. Angel Escariz Fernández, D. José Racendo Cobián, D. Jesús Manuel Rodríguez Santeiro, D. José María Crego Mella, D. Angel Santos Vila, D. Manuel Gómez Barco, D. Juan Bautista Iglesias Fernández, D. Francisco Lugin Valieri, D. Antonio Gil Castiñeira, D. Eladio Fernández Rivas, D. José R. Amador Fernández Corral, D. Aquilino Cardama Castro, D. Desiderio Varela Alvarellos, D. Antonio Pérez Ogea, don Diego González Gómez, D. Francisco Riera Sirvent, D. Jaime Ministral Castañer, D. Juan Mustra Feliú, D. Sebastián Plá Cargol, D. José Domenech Anguela,

D. Isidro Donada Tayeda, D. José Misser Bauchs, D. Manuel Casauger Lladó, D. Alberto Trias Salva, D. Mariano Bosoín Vidal, D. Enrique Juliá Blanco, don José Leiva Repiso, D. Manuel Cámara Carreras, D. Alejandro Sánchez y Sánchez; y segundo, con los Maestros que por orden de 28 de octubre último, relaciones publicadas en la «Gaceta» del 13 de noviembre, pasaron a cubrir las vacantes de las 500 plazas de 1.000 pesetas, concedidas a la antigüedad.

Maestras.—Tercera categoría con 3.000 pesetas.—Las seis vacantes de esta categoría que en 31 de julio existían, sin haber sido adjudicadas, o sea, una en Barcelona y cinco en Madrid (Municipio), deben pasar a ocuparlas por ascenso, doña Eulogia Lafuente Gueregeta, doña María Dolores Rubí Matéu, doña Josefa Sendra Sendra, doña Teresa Cantó Alcaraz, doña María Victoria Arnáez Pérez, doña Antonia Sánchez García, que actualmente figuran en la cuarta y en el Escalafón general tienen los números 117, 118, 119, 120, 121 y 122.

Cuarta categoría con 2.500 pesetas.—Las seis vacantes de esta categoría producidas por el ascenso de las que pasan a la tercera, y las siete que en 31 de julio existían en la siguiente forma: una en Almería, una en Barcelona, una en Murcia, tres en Valencia y una en Valladolid, corresponde ocuparlas a los que en el Escalafón general figuran con los números 379, 380, 381, 382, 383, 384, 386, 387, 388, 389, 390, 391 y 392, o sean doña Isabel Ugena Alonso, doña Elvira Munguira Santamaría, doña Zoila Alonso Sánchez, doña Juana de la Fuente Merino, doña Alejandra Martín Díez, doña Juliana García y Martínez, doña Margarita J. Morales y Vázquez, doña Agueda Pereda Golilla, doña Mercedes Pérez Olmedo y Fernández, doña Rosalía Riesgo y Poza, doña Justina Ruiz y Zapata, doña María del Consuelo Portero y Díaz y doña Esperanza Lapuerta y García.

Quinta categoría con 2.000 pesetas.—Las 13 vacantes de esta categoría, debidas al ascenso de las que pasan a la cuarta y las 28 que en 31 de julio existían en las siguientes provincias:

Tres en Barcelona, una en Jaén, seis en Murcia, nueve en Madrid (Municipio), una en Oviedo, una en Segovia, dos en Sevilla, dos en Toledo, dos en Vizcaya y una en Valladolid, deben pasar a ocuparlas doña María Angustias Ramos Hernández, doña Ana Escobar Grau, doña Rufina Guillamón López, doña Ana Sinforsosa Alemany Picó, doña Dolores Chesío Rodríguez, doña Aurora Padilla y de la

Rosa, doña Josefa Peñuelas Anaya, doña Norberta Rodrigo Marquina, doña Ana Mingorance Moya, doña Lucrecia Moreno Hervás, doña Josefa Abujetas Colorado, doña Isidra del Campo Sánchez, doña Josefa Zaragoza Alonso, doña María López Gordo, doña Antonia Ordosica Lopera, doña Felisa Zamón Gil, doña Gertrudis Ponce Castaño, doña Inés López Medina, doña Silvina Guinea Iborra, doña Margarita Salazar López, doña Agapita Rosmunda Martínez de Mendizábal, doña María Nemesia Parada Arbibay, doña Josefa López Ortega, doña Eugenia P. Coarelay de la Torre, doña María de Gracia Aguilar Hidalgo, doña Isabel Grau Taengua, doña Mercedes Daza Martínez, doña Benita Orollo Zubiaga, doña María Concepción Benavides Martínez, doña Lucía Petra Lazpinz y Goñi, doña Adelaida Ruiz Canezas, doña María de la Natividad Barona y Sánchez Alba, doña Angeles Díaz Rodríguez, doña Victoria Mielay e Isáu, doña M. Salud Mateo Delgado, doña Fermína García de Medrano Arbelva, doña María del Pilar Rodríguez Ortiz, doña Emilia González Sama, doña María del Carmen Rodríguez Forte, doña Rosario Pérez y Pérez y doña Eladia Aragonés Moreno, que figuran en el Escalafón general con los números 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 724. (Real orden de 4 de diciembre) 706, 707, 2.235. (Real orden 4 de diciembre), 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733 y 734, debiendo advertir que doña Emilia González Sarriá, número 731, estaba en comisión con 1.375 pesetas.

Sexta categoría con 1.650 pesetas.—Las 40 vacantes de esta categoría, producidas por el ascenso de las que pasan a la quinta, deducidas la que figuraba en comisión con 1.375, y las 29 que en 31 de julio existían en las siguientes provincias: una en Alicante, tres en Barcelona, una en Cádiz, una en Ciudad Real, una en Guipúzcoa, una en Huelva, una en Jaén, una en León, una en Lérida, dos en Murcia, una en Palencia, seis en Sevilla, cuatro en Tarragona y cinco en Valencia, corresponden ocuparlas a las Maestras que en el Escalafón general figuran con los números 1.082, 1.083, 1.084, 1.086, 1.087, 1.088, 1.089, 1.090, 1.091, 1.092, 1.094, 1.095, 1.096, 1.097, 1.098, 1.099, 1.100, 1.101, 1.102, 1.103, 1.104, 1.105, 1.106, 1.107, 1.108, 1.109, 1.110, 1.111, 1.112, 1.113, 1.114, 1.115, 1.116, 1.117, 1.118, 1.119, 1.120, 1.121, 1.123, 1.124, 1.125, 1.126, 1.127, 1.129, 1.130,

1.131, 1.132, 1.133, 1.134, 1.135, 1.136, 1.137, 1.138, 1.139, 1.140, 1.141, 1.142, 1.143, 1.144, 1.145, 1.146, 1.147, 1.148, 1.149, 1.150, 1.151, 1.152, 1.153, 1.154, o sean:

Doña Manuela Arcuza Tomás, doña Maximina Gauna Angulo, doña Ignacia López y López, doña María Jesús Martínez Chacón Moreno, doña Lucía P. Aracil, doña Victoria Moreno Rodríguez, doña Francisca Viladrosa Santaló, doña Siria López Sanmartín, doña María D. Mardez, doña Josefa Ferrer García, doña Dolores Romero Manzano, doña María Josefa Ramírez García, doña Clara Palacios del Río, doña Concepción Simó Orts, doña María del Milagro Miller Giner, doña María Rosa Sa vá García, doña Josefa Hernández Aléx, doña Manuela Pochner Foponier, doña Francisca Escuder Tena, doña Dolores Manzón Mata, doña Candelaria Coronel Trujillo, doña Carmen Llamaz Cuenca, doña Dolores Cancela Maese, doña Dolores Más Romanach, doña Carmen Gómez Carbonell, doña Casilda Rodríguez Ezquerro, doña Leonor Valor Franco, doña Ceferina Montero Palomar, doña Manuela Fernández Chulián, doña Matilde Bel Ezquerro, doña Manuela Aguilera García, doña Dolores González Martínez, doña Ana Rael García, doña Dionisia Pérez Carrascosa, doña Magdalena Hernández Mohedano, doña Emilia Gual Martí, doña María Esperanza Ramis Bordoy, doña Amalia de Mendoza Díaz, doña Ceferina Martínez Otero, doña Carmen Martínez González, doña Concepción Romero y Nogales, doña Amalia Guerrero Segrelles, doña Pilar Rubio Velasco, doña Clotilde Jolín Yanci, doña Manuela Hernández Caldas, doña Josefa Cabrera Rodríguez, doña Rufina J. Pérez Carranza, doña Dolores Mateo Carrasco, doña Delfina Alaiz y Ruiz, doña Ana María Ortiz Sánchez, doña Dolores Morales Molina, doña Leocadia Fernández Sánchez, doña Matilde Redondo Aguirre, doña Carmen Fernández Asensio, doña Jenara Carriedo Díez, doña Rosario Font Navas, doña Ana J. Caballeros Linares, doña María Concepción Medina Rosales, doña Adriana Gil Díaz, doña María Rosario Eusebio Delgado, doña María Rosario Gómez Gutiérrez, doña Concepción Gordillo Muñoz, doña María Inés Colechá Viñoles, doña Dolores Turret Laguna, doña Angela de la Lluvia, doña Liboria López Machuca y doña Trinidad Sarrión Perales.

Séptima categoría, con 1.375 pesetas.—Las 69 vacantes producidas por el ascen-

so de las que pasan a la sexta, la de la señora González Sarriá, que figuraba en comisión y pasó a la quinta, y las 87 que en 31 de julio del corriente año existían en la forma siguiente:

Una en Albacete, tres en Alicante, una en Avila, cuatro en Badajoz, tres en Baleares, cuatro en Barcelona, una en Ciudad Real, dos en Córdoba, dos en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, una en Huelva, dos en Huesca, dos en Jaén, una en León, una en Lérida, una en Logroño, una en Lugo, tres en Madrid (provincia), tres en Málaga, cinco en Murcia, una en Palencia, una en Salamanca, dos en Santander, 10 en Sevilla, tres en Tarragona, nueve en Toledo, 13 en Valencia, tres en Valladolid y dos en Zaragoza; corresponde ocuparlas las señoras que figuran en el escalafón general con los siguientes números:

2.097,	2.099,
2.100,	2.101,
2.104,	2.106,
2.107,	2.108,
2.109,	2.110,
2.111,	2.113,
2.114,	2.115,
2.116,	2.117,
2.118,	2.119,
2.120,	2.121,
2.122,	2.124,
2.125,	2.126,
2.127,	2.128,
2.129,	2.131,
2.132,	2.133,
2.134,	2.135,
2.136,	2.137,
2.138,	2.139,
2.140,	2.141,
2.142,	2.143,
2.144,	2.145,
2.146,	2.147,
2.148,	2.149,
2.150,	2.151,
2.152,	2.155,
2.156,	2.157,
2.158,	2.159,
2.160,	2.161,
2.162,	2.164,
2.165,	2.166,
2.167,	2.168,
2.169,	2.170,
2.171,	2.172,
2.173,	2.174,
2.175,	2.176,
2.177,	2.178,
2.179,	2.180,
2.181,	2.182,
2.184,	2.185,
2.186,	2.187,
2.188,	2.189,
2.190,	2.191,
2.192,	2.193,
2.194,	2.195,
2.196,	2.197,
2.198,	2.199,
2.200,	2.201,
2.202,	2.204,
2.206,	2.207,
2.209,	2.210,
2.211,	2.212,
2.213,	2.214,
2.215,	2.216,
2.217,	2.218,
2.219,	2.220,
2.222,	2.223,
2.224,	2.225,
2.226,	2.227,
2.228,	2.229,
2.230,	2.231,
2.232,	2.233,
2.234,	2.236,
2.237,	2.238,
2.240,	2.241,
2.242,	2.243,
2.244,	2.245,
2.247,	2.248,
2.249,	2.250,
2.251,	2.252,
2.253,	2.254,
2.255,	2.256,
2.257,	2.258,
2.259,	2.260,
2.261,	2.262,
2.263,	2.264,
2.265,	2.266,
2.267,	2.268,
2.269,	2.270,
2.271,	

o sea: doña Dionisia Rodríguez Rodríguez, doña Antonia Garza Ramos, doña Martina Fernández de Bastera y Ruiz de Luzuriaga, doña Antonia Sentis Monlleó, doña Clara Eugenia Llanes, doña Higinia Moraleda y Díaz, doña María A. Casademont Montaner, doña Antonia Jordana Sala, doña Josefa Criuxent Ferrer, doña María de la Concepción Burguete Ramírez, doña Carmen Peirats Gonzalvo, doña Mercedes Manso Losada, doña Andrea Vázquez Calero, doña Angela Vicenta Larramendi y Berridí, doña Soledad Pariati y Gómez, doña Rosa Miró Plá, doña Antolina Fernández Zamora, doña

Caya Castillo Fernández, doña Encarnación Gómez Martínez, doña Francisca Moure Rey, doña María Aurora Sánchez Moreno y de la Fuente.

Doña Filomena Gallegos y Niño, doña Elisa Delgado y Zaldívar, doña Rosa Rosell Catá, doña Carmen Bofil Solé, doña Natalia Sánchez Ruiz, doña Anacleta García Donoso, doña Feliciano Casas Calvo, doña Benita San Gimeno, doña Francisca Gámir Martín, doña Rosa Burralló Saguí, doña Ambrosia Sampedro Aza, doña Elisa Guel Martí, doña María I. Landeta Arana, doña Soledad Majó Coll, doña Antonia Nart Castanera, doña Paula Pineda Aguilera, doña Matilde Arias de la Iglesia, doña Francisca Rivas Iradier, doña Dolores Hervás Pérez, doña María A. Escolá Torné, doña Rosa Ximenis Betrín, doña Juliana Martínez Rojo, doña Desamparados Cortina Peiro, doña Joaquina Carbonell Pila, doña Filomena Torner Abas, doña Dominga Mayola Casat, doña Salvadora Carceller Sol, doña María Miró Molina, doña Dolores Soriana Bazán, doña Carmen Palma Valero, doña Francisca Navarro Cortina, doña Catalina Pérez Samaniego, doña Francisca Martínez Llinás, doña Cándida Figueras Pérez.

Doña María del Carmen Gratacós Matas, doña Benita Jiménez Miura, doña Desamparados Rivas Roig, doña Amalia Munguira y Martínez, doña Petra Fernández Zamora, doña Valentina Sánchez Frades, doña Juliana Aguilar Hernández, doña Leocadia Sosa Armas, doña Manuela Sánchez Miguel, doña Dolores Lavín Pérez, doña Susana Llanderal Collado, doña Eulalia Vergés Bulart, doña Desamparados García Martí de Veses, doña Juana Campos Bernard, doña Encarnación Ramírez Martínez, doña Ramona Carballo Mansilla, doña Buena Ventura María Sirvent y Munt, doña Catalina Amengual Ferrer, doña Elvira Martínez Sánchez, doña Tomasa Barandiaran y Lopetegui, doña Dolores Méndez Quintanilla, doña Serafina Pujolar Lauciano, doña Beatriz Monés Vives, doña María Asunción López Tarín, doña Gabriela de Fríjola Barbazá, doña Josefa Gracia Francés, doña Balbina Riu Periquet, doña Isabel Alonso Fernández.

Doña Magdalena Martínez Torrente, doña Josefa Luisa Eguino Eranso, doña Concepción Hernández y Fernández, doña Emilia Galaán del Castillo, doña Luisa Tacoronte Oliva, doña Simona Carolina Vizcaíno Suárez, doña María del Carmen Casterá Meléndez, doña María del Rosario Sánchez y Pérez, doña Juliana

Hernández Sánchez, doña Candelaria Ruiz Rojas, doña Dolores Roca Horta, doña Trinidad Segura Miralles, doña María del Carmen Trelles Jarén, doña Teresa Estefanía Pérez, doña Manuela López Moyano y Núñez, doña Flora Oliveres Raurich, doña Emilia Domenech Carré, doña María Galobardes Montells, doña Margarita Martín Betancor, doña Francisca Mota Bosch, doña Isabel Delgado y Alonso, doña Luisa García Fernández, doña Carmen Velasco Miralles, doña Leonor González y Hernández.

Doña María de la Paz Martínez Rodríguez, doña Josefa Calaf Vila, doña Lucía María Sañromá Puvill, doña Catalina Gamarra Foronda, doña Ana Chamorro Mora, doña Filomena Sixto González, doña Ana Rovira Company, doña Dolores Rexach Vilaró, doña Juana N. Borges Umpiérrez, doña Casimira N. Acosta Gómez, doña Pía Fermina Astraim y Mongelos, doña Juana Echaide y Yoldi, doña Raimunda Blázquez Martín, doña Elena Villacañas Ruiz, doña Carolina Alcarodi Gil, doña Inés Granados Montero, doña Josefa Pujol y de Barberá, doña Dolores Piñol Cuello, doña María Laguna Carrascosa, doña Juana Castañy Salvá, doña Clementa Ramona Martínez Sánchez, doña Amalia Gómez Fuertes, doña Faustina Casilda Serrano y Carrasco, doña Victoria Anguera Basedas, doña María Adserá Vines, doña María Palomero Fraile, doña Bárbara Ozollo y Zubiaga, doña Nieves Calvo Aparicio, doña Tarsila Expósito, doña Magdalena Saló Castañer, doña Gracia Pagés Vidal, doña Luisa Vargas Peralta, doña Angustias Torres Gallegos, doña Encarnación Gil Nadal, doña Juana Barco Fernández, doña Asunción Cruella Tercero, doña Librada Palanca Fenollosa, doña Elisa Domenech Mengual, doña Manuela Santoveri Piniés, doña Casilda Agrait Barrachina, doña Narcisa Vicens Riera, doña Francisca Fraga Mato, doña Felisa Rubio Morlán, doña Mercedes Sereñana Olivar, doña Catalina Martínez Cuesta, doña Emilia Delgado Delgado, doña María Mercedes Larráz Mange, doña Dorotea Solé Bas, doña Luciana Corchero Camisón y doña Aracei de Silva y Romero.

Octava categoría con 1.100 pesetas.—Las 157 vacantes de esta categoría, producidas por el ascenso de las que pasan a la séptima, y las 596 que existían en 31 de julio último, con arreglo a lo que resulta de los partes, o sea cinco en Alava, 14 en Albacete, 21 en Alicante, 14 en Almería, 11 en Avila, 25 en Badajoz, 6 en

Baleares, 2 en Barcelona, 10 en Burgos, 23 en Cáceres, 24 en Cádiz, 13 en Canarias, 14 en Castellón, 4 en Ciudad Real, 23 en Córdoba, 20 en Coruña, 16 en Cuenca, 14 en Gerona, 6 en Granada, 3 en Guadalajara, 2 en Guipúzcoa, 10 en Huelva, 5 en Huesca, 27 en Jaén, 4 en León, 9 en Lérida, 7 en Logroño, 12 en Lugo, 12 en Madrid (provincia), 27 en Málaga, 14 en Murcia, 6 en Orense, 9 en Oviedo, 10 en Palencia, 7 en Pontevedra, 17 en Salamanca, 8 en Santander, 1 en Segovia, 21 en Sevilla, 3 en Soria, 15 en Tarragona, 14 en Teruel, 21 en Toledo, 11 en Valencia, 21 en Valladolid, 9 en Vizcaya, 5 en Zamora y 21 en Zaragoza, deben ser provistas.

Primero con las Maestras que tenían solicitado de este Ministerio su inclusión en la novena categoría, a saber:

Doña Inocencia Martínez Pinedo, doña María Sánchez Arbós, doña Clotilde Ariaga Rodríguez, doña Carmen Grando Cabrera, doña Adela Estévez Fernández, doña Antonia Albarrán del Val, doña Francisca Domínguez Díaz, doña Dorotea Antón de la Mata, doña Teresa Peñalva y Téllez, doña María Teresa Rodríguez Rebollo, doña Quintina Cascos López, doña Severiana Zubiri y Pozo, doña María Teresa Díaz París, doña Filomena Galán González, doña Amalia Rodríguez Santa María, doña María Antonio Muñoz y Ruiz Castillo, doña María de la Concepción Alcaide Andréu, doña María Simón Llobat, doña Eloisa Abad y Cantavella, doña María Regina Pérez Beneito, doña María Ana Esteve Victoria, doña Felisa Pérez y García, doña Petra G. Bermejo Montero, doña Elisa Llorach Roig, doña Angustias Hernández Macías, doña Palmira Puertas Arduán, doña Micaela Caño Domínguez, doña Rosa Bassols Massiá, doña María del Claustro Falp Plana.

Doña María del Pilar Cantarel Bordalba, doña María Teresa Queisalo y Sastre, doña Emilia Miserachs Vallés, doña Concepción Bertoméu Font, doña Juana Argente Reixach, doña Josefa Vila Reventó, doña Emilia A. Ramón Amat, doña Marcelina Claramut Bros, doña María Almuni Vendrell, doña Julita P. Mas y Casterad, doña María Muñoz Puente, doña Laura Martínez Vacas, doña Ana Ruiz y Card, doña María del Rosario Gómez y Cansino, doña Justa García Polo, doña Agueda Juliana Ruiz Recuenco, doña Vicenta Delfina Garrido Castro, doña Teresa Mosqueira Manso, doña María Cristina Díaz Rodríguez, doña Ignacia Martínez Piñero, doña María del Pilar Rodríguez Ce-

leiro, doña María de la Concepción Díaz Fernández, doña María del Sagrario Díaz Verdes, doña Margarita Otero Fernández, doña Rita Pazos, doña María Emilia Fernández Díaz, doña Arminda Otero Fernández.

Doña Teresa Ribelles Pich, doña María Vellvé y Bueno, doña Julia Soriano Jarque, doña Josefa Moscardó y Meliá, doña Luisa Ferrandis y Navarro, doña Francisca Ferrer Estur, doña Emilia Deleito y Piñuela, doña Elena Benito y León, doña Carmen Suárez Goicochea, doña Juana Villalpando Miguel, doña Manuela Velar Oñate, doña Carolina Alvarez Rodríguez, doña Adriana Abenza y Rodríguez, doña Inocencia López y Rodríguez, doña Felisa Fernández Torre, doña Cipriana Sánchez Casado, doña Francisca Dolores Queimadelos y Vieitez, doña María de los Angeles Valls Puchol, doña Gabriela Riezu y Abunarriz, doña Fermina Echarri y Oteiza, doña Andesa Dobón Brusel, doña Lucía Jabar Arcaya.

Doña Catalina Carrera y Balerdí, doña Simona Izurdiaga Irurtia, doña Concepción Abizu Gamboa, doña Ignacia Yuste Barra, doña Dolores Serrano Martí, doña Pilar Pérez Alcañiz, doña Juana Zubieta Aragón, doña Julia Aureliana Palacios Alonso, doña Dolores Díez Serrano, doña María de los Dolores García y García, doña Juliana Aldrover Garrido, doña Victoria Fernández Blanco, doña María del Pilar Campo Barrinso, doña Bernardina Palacios y Sierra, doña Petra Emilia Castello y Pérez, doña María de la Encarnación González y García, doña Isabel Sanz y García.

Doña María Angela Sancho Mendieta, doña Josefa Ortega y Utrilla, doña Adela Revilla Castán, doña María de las Mercedes de la Cruz y Herrero, doña Nicolasa López Santano, doña Bibiana Ana Arriola y Aguirre, doña Práxedes Manzano Alvarez, doña María del Carmen Rubio Herranz, doña Eloisa Rebollar Rodríguez, doña Elpidia Polo Obejas, doña Eloisa Fernández Reyes y Jiménez, doña Rosario G. Quintana Núñez, doña María del Pilar Martín Sánchez, doña Teresa Bayó Pérez, doña Lucía Yabar Arcaya, doña María Luisa Rubio Gonzalo, doña Catalina Cortijo de la Torre, doña María Mercedes Sanz Agazón, doña Epifania Martínez Rodríguez, doña María Domingo Palacios, doña Esperanza García Martín, doña Dolores Aampeny Corbeto, doña Aurora Rodríguez Sinnier, doña Angela Espina Guasch, doña María del Pilar Faitg Martí, doña

María del Consuelo Sal y Larrañaga, doña María Angela Sancho y Mendieta, doña Julia Angós Andueza, doña Jenara Urtasun Ibáñez, doña Adoración del Río Sancho, doña Carolina Montañés y Peinado, doña Petra Royo Gil.

Doña Consuelo Luisa Pomar Ubeda, doña Narcisa Rello Yubero, doña Dominica Emilia García Cañada, doña Elvira Díaz Novo, doña Dolores Barreiro Uzal, doña Germana Rey Crespo, doña Matilde Espiño Aceo, doña Isidora Busto Barredo, doña María Mercedes Martín Piñeiro, doña Consuelo Baamonde López, doña María de los Angeles Torrado Díaz, doña Rosa Buján y de Castro, doña Consuelo Cabaros Ledo, doña Celia del Río Novo, doña Manuela Andrade y González, doña Dolores Batlle y Suñer, doña Dolores Baliarda Campalans, doña Carmen Serrat Campos, doña María de los Angeles Pastells Auber, doña Monserrat Bertrán y Vallés, doña María de los Remedios Marqués Sánchez, doña María Cava Martínez y doña Aurora Margarita Gómez Martínez; y segundo, con las Maestras que por Orden de 14 de noviembre último (Gaceta del 23) pasaron a cubrir las vacantes de las 500 plazas de 1.000 pesetas concedidas a la antigüedad».

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el precedente dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone, y al propio tiempo que se tenga entendido lo siguiente:

1.º Que han sido excluidos de estos ascensos los Maestros y Maestras que sirven en las Escuelas nacionales de Navarra, los que tienen derechos limitados y los que desempeñan Escuelas de Patronato.

2.º Que los Maestros que figuran en el Escalafón general con números más altos que aquellos a quienes se les otorga el ascenso en las diferentes categorías van incluidos con ellos para disfrutar de los beneficios del mismo, en virtud de las mejoras de puestos a que se refiere la Real orden de 4 de diciembre de 1912;

3.º Que en el deseo de no retardar este servicio más allá del plazo señalado en el Real decreto de 18 de octubre último, se prescinde de expedir nuevos títulos administrativos a los interesados, pues el número extraordinario de los que precisaba extender llevaría consigo una gran demora con perjuicio del Magisterio.

4.º Que la posesión de los nuevos sueldos otorgados a los Maestros comprendidos en esta Real orden, tendrá lu-

gar al día siguiente de la publicación de la misma en la «Gaceta».

A este efecto los Jefes de las Secciones administrativas provinciales de primera enseñanza, extenderán en los títulos administrativos que posean los interesados, una diligencia con el visto bueno del Gobernador civil, haciendo constar el ascenso por antigüedad, en virtud de lo preceptuado en dicha Real orden, y reintegrando la diligencia con la póliza que corresponda al nuevo sueldo. Al mismo tiempo los referidos Jefes de las Secciones ordenarán a las Juntas locales que a continuación de las diligencias estampen la certificación de la toma de posesión del nuevo haber con la fecha antes indicada.

5.º Que para cubrir las vacantes de la categoría octava, se han designado a los Maestros y Maestras que habían justificado ante esa Dirección general de primera enseñanza, hallarse en posesión del sueldo de 1.000 pesetas, así como también a los que por virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Real decreto de 14 de marzo último, tienen derecho a disfrutar por antigüedad las referidas 1.000 pesetas de haber anual.

6.º Que como todas las vacantes de 1.100 pesetas no se cubren por falta de aspirantes, se advierte que si hubiera algún Maestro que disfrutando legalmente el expresado sueldo de 1.000 pesetas a la fecha de la publicación de esta Real orden, no estuviera comprendida en las listas de los que por ascenso pasan a la octava categoría con 1.100 pesetas lo pondrán en conocimiento de esa Dirección que le corresponda.

7.º Que siendo posible que por las reformas llevadas a cabo, y muy especialmente por el último concurso general de traslado, haya podido producirse algún error en los partes de vacantes facilitados por las Secciones administrativas, se encarece a la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, que en las visitas de Inspección que realice a dichas dependencias indague si todas las vacantes que se detallan en esta Real orden son efectivamente las que debieron ser provistas, y en caso de que se haya padecido alguna equivocación, lo ponga inmediatamente en conocimiento de este Ministerio, al objeto de que sea subsanada antes de que se concedan nuevos ascensos por antigüedad.

8.º Que los Jefes de las Secciones administrativas cuiden de que en las nóminas de los haberes se hagan las alteraciones de las vacantes de las siete primeras categorías, Maestros y Maestras,

concedidas al ascenso, las cuales deben quedar con la asignación de 1.000 pesetas. Del mismo modo deben quedar reducidas las de la octava de Maestros a 1.000 en todas las provincias, excepción hecha de las de Madrid (provincia), Barcelona, Castellón y León, pues siendo 784 las vacantes y las cubiertas 751, quedan sin proveer 33 plazas, que son las que existen en las cuatro provincias citadas; y respecto a las de la octava categoría de Maestras, todas las provincias, a excepción de Alicante, Badajoz, Jaén, Málaga y Guadalupe, rebajarán a 1.000 pesetas las de 1.100, pues siendo las vacantes 753 y las provistas 650, quedan 103 sin proveer, que son precisamente las que tienen las provincias exceptuadas.

9.º Que los Jefes de las Secciones, una vez que hayan extendido en los títulos administrativos las diligencias correspondientes, remitirán a esa Dirección General de Primera enseñanza una relación nominal de los Maestros ascendidos, con la expresión de la categoría a que han pasado y el número general que tienen en el folleto impreso. Asimismo, y con la mayor urgencia, participarán al expresado Centro cualquier error que por ellos fuera observado.

De Real orden, etc.—Madrid, 15 de diciembre de 1913.—*Bergamín*.

(Gac. 18 diciembre).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Se reconocen haberes devengados al Maestro jubilado de Toitols (Burgos), D. José Villamos.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a la Maestra doña Petra Fernández.

—Han sido nombrados por permuta, D. Juan Bernárdez, Maestro de Puente Sampayo, y D. Ricardo Goyanes, de Angoares (Pontevedra).

—Se acreditan haberes que reclama, doña Dolores Langli, Maestra de Rubianes (Pontevedra).

—Se nombra vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos a D. Eduardo Ciprián.

—Ha sido expedida una Real orden en la que se hace constar la satisfacción con que se ha visto el celo demostrado en el cumplimiento de sus deberes por los Jefes y personal de las Secciones de Cá-

ceres y Cuenca y se dispone se levante nota desfavorable en los expedientes personales de Jefe, Auxiliares y Oficiales de la de Salamanca.

—Ha sido desestimado el recurso de doña Mercedes Camacho, contra acuerdo que le negó todo haber pasivo.

—Se nombra a D. Manuel Barrio, Auxiliar provisional de la Normal de Maestros de Córdoba y a doña Soledad Dosedelia para igual cargo de la de Maestras de Cuenca.

—Ha sido nombrada por concurso de ascenso, doña María del Patrocinio Sanz Profesora de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Murcia.

Crónica General

Miércoles 17.—Se ha reunido esta tarde el Consejo de Ministros para despachar expedientes de varios departamentos y tratar de los asuntos políticos.—El Sr. Dato ha celebrado una detenida conferencia con el Ministro de Marina, ocupándose del plan de la segunda escuadra y de otros asuntos relacionados con aquel departamento.—Se ha celebrado en la Coruña la Asamblea de Sociedades obreras acordando volver al trabajo, reanudándose las labores en muchos talleres.

Extranjero.—Un vapor alemán que llevaba cargamento de carbón ha zozobrado, a consecuencia de una tormenta, frente a las Islas Porcun, ahogándose 30 tripulantes.—En Newcastle (Estados Unidos), ha ocurrido una explosión de grisú; se han extraído 5 cadáveres y aún quedan veintitantos mineros en las galerías, no se sabe si muertos o heridos.

Lotería de Navidad DE 1913

Participación gratuita ofrecida por
«El Magisterio Español.»

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la LOTERÍA NACIONAL que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo de 23 de diciembre de 1913, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo correspondiera a los dos décimos del billete

NUM. 20.812

que la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido y dedica a sus favorecedores.

CONDICIONES

Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete NÚMERO 20.812, a que se refiere la participación de este billete, se distribuirá como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que obtenga el premio mayor en la LOTERÍA NACIONAL; 20 por 100 al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100 al del tercero; 10 por 100 al del cuarto; 7 y 1/2 por 100 al del quinto; 5 por 100 al del sexto, y 2 y 1/2 por 100 a cada uno de los números premiados en la NACIONAL con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al NÚMERO 20.812 con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL los premios que siguen:

Uno de	300.000	pesetas.
Uno de	240.000	»
Uno de	180.000	»
Uno de	120.000	»
Uno de	90.000	»
Uno de	60.000	»
Uno de	30.000	»

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Permuta.—La desea un compañero de Madrid o Toledo, sobre vía férrea, Maestro de 1.100 pesetas, número 2.903 del Escalafón general, que sirve en pueblo de Valladolid, a una hora de tren de Medina del Campo. 1—1